

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE AEROPUERTOS (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	02
Programa	:	07

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.350.812
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		3.623
07		INGRESOS DE OPERACION		1.553
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		74.520
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		62.100
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		12.420
09		APORTE FISCAL		11.259.667
	01	Libre		11.259.667
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.449
	03	Vehículos		1.449
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		11.350.812
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.881.756
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	273.632
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		73.485
	01	Prestaciones Previsionales		73.485
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		136.756
	03	Vehículos		26.393
	04	Mobiliario y Otros		3.167
	05	Máquinas y Equipos		107.196
31		INICIATIVAS DE INVERSION		8.974.183
	01	Estudios Básicos		247.750
	02	Proyectos	04	8.726.433
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 22
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 172
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$: 31.129
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$: 118.966
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$: 88.270
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas : 6
- Miles de \$: 18.329
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$: 12.651

04 Los contratos deberán realizarse preferentemente por los contratistas inscritos en los registros según las características y montos, evitando agrupar obras que suban la exigencia de categoría.